

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejala Delegada de Personal de fecha 2 de marzo de 2023 se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Operario de Servicios Múltiples (dos adscritas a los Servicios Deportivos y una al área de Servicios al Territorio), Otras Agrupaciones Profesionales, Nivel 12, personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, incluido en el procedimiento Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, por el sistema de concurso y turno libre, convocado por Resolución publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 311, de fecha 28 de diciembre de 2022.

ADMITIDOS:

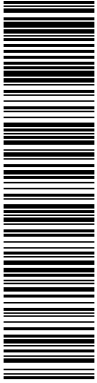
Nº	ASPIRANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI
1	CARDEÑA CEDILLO, JUAN ANTONIO	***0471**
2	EL ATI LAMA, SAID	***8517**
3	GALÁN GALÁN, JUAN CARLOS	***9025**
4	GARCÍA MARTÍNEZ, CÉSAR	***7609**
5	NIETO DÍAZ, FAUSTINO	***0634**
6	PADILLA SALCEDA, JUAN FELIPE	***1843**
7	RAMI NEJMI, EL HASSAN	***3852**

EXCLUIDOS: Ninguno

Igualmente se ha resuelto designar el tribunal calificador del proceso selectivo, que de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria estará compuesto por:

PRESIDENTE: D^a Ana María Mateos Álvarez, Directora de Recursos Humanos o quien le sustituya.

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio tablón admitidos y excluidos_3 Operario (1737198) 22.02.07_2022_0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MID2-9CRJD-ROJBB Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 9:29:52 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 06/03/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 06/03/2023 15:49



SECRETARIO: D^a Margarita Valero Granados, Vicesecretaria de la Corporación o quien le sustituya.

VOCALES: D. Alfredo Mateos Serrano, D. Fernando Vicente Fernández, trabajadores designados por el Ayuntamiento y D. Luis Antonio Villaverde Manrique, designado por el Comité de Empresa y D. Luis Francisco González Izquierdo, D. Alberto Zaballos Vicente y D. José Antonio Martínez Gómez , como suplentes de los anteriores.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días hábiles ,contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Igualmente podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

***Firmado electrónicamente por
Margarita Valero Granados
Vicesecretaria***